

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO	FECHA OTORG.	TIPO PATENT.
217917	014327177-3	MUÑOZ FARIAS ROBERTO CARLOS	30 ORIENTE 745 4 Y 5 SUR VILLA SANTA MARTA	ELABORACION Y VENTA DE MASAS HORNEADAS	21/10/2010	MICRO EMPR
217918	007924588-7	FUENTES RAMIREZ LEONIDES DEL CARMEN	9 1/2 SUR 3656 33 Y 34 ORIENTE	ALMACEN - ROTISERIA Y BAZAR	21/10/2010	MICRO EMPR
217919	016271012-5	ROJAS SANTELICES NATHALY ANDREA	13 NORTE 2320 16 ORIENTE V. PARQUE INDUSTRIAL	ALMACEN - ROTISERIA Y BAZAR	21/10/2010	MICRO EMPR
217923	011674466-K	SEPULVEDA CASTRO GLORIA CECILIA	25 ORIENTE 421 8 SUR VILLA DON MARCELO	BAZAR Y BOUTIQUE	22/10/2010	MICRO EMPR
PATENTES COMERCIALES GIRADAS PROVISORIAS:						
217874	008870368-5	CASTRO GARRIDO JORGE ABRAHAM	8 ORIENTE 1068 1 Y 2 SUR	VENTA DE REPUESTOS Y ARTICULOS ELECTRONICOS	01/10/2010	COMERCIAL
217879	014577836-0	MARQUEZ RETAMAL JOSE RODRIGO	3 SUR 1604 9 Y 10 ORIENTE	COMPRA Y VENTA DE VIDRIOS	05/10/2010	COMERCIAL
217883	015145286-8	ABARCA CANCINO CAROLINA PATRIC	1 PONIENTE 980	INSTRUCCTOR DE DANZA	06/10/2010	COMERCIAL
217884	006298822-3	FERNANDEZ SILVA ALVARO RAUL	ruta 5 SUR SIN KM 253	ESTACIONES DE SERVICIO (VENTA DE COMBUSTIBLE AL POR MENOR)	06/10/2010	COMERCIAL
217888	011477686-6	MOLINA CASTRO PAULA MARIA	6 ORIENTE 1428 3 Y 4 NORTE.	COMIDAS AL PASO	07/10/2010	COMERCIAL
217900	076096597-9	ROMERO EXPORTACIONES S.A.	EX-FUNDO LIRCAY, LOTE 26 KM. 252	COMPRA - VENTA - IMPORTACION Y EXPORTACION DE EXCEDENTES INDUSTRIALES	13/10/2010	COMERCIAL
217902	015136907-3	ARAYA SILVA JACQUELINE SILVA	9 ORIENTE 1134	BOUTIQUE	14/10/2010	COMERCIAL
217904	011675699-4	CACERES GUERRA MARCELA GEMITA	2 PONIENTE A 302 POBL INDEPENDENCIA	ALMACEN Y ROTISERIA	14/10/2010	COMERCIAL
217915	089807200-2	FARMACIA CRUZ VERDE	1 SUR 1296	FARMACIA Y PERFUMERIA	20/10/2010	COMERCIAL
217916	096711590-8	MANANTIAL S.A.	AVDA SAN MIGUEL 3425	OFINA COMERCIAL - BODEGA Y SALA DE VENTAS DE AGUA PURIFICADA	20/10/2010	COMERCIAL
217922	011676915-8	SAFFERY HIDALGO VERONICA HAYDEE	5 NORTE 5060 LAS RASTRAS	FUENTE DE SODA Y LIBRERIA	22/10/2010	COMERCIAL
217924	076051309-1	IMPRESOS TRAZOS S.A.	5 SUR 1631	OFICINA DE PUBLICIDAD Y DISEÑO GRAFICO DIGITAL	22/10/2010	COMERCIAL
217926	006650817-K	GONZALEZ MUÑOZ VIVIANA DE LAS MERCEDES	11 ORIENTE 1171 LOCAL9	BAZAR - PAQUETERIA Y LIBRERIA	25/10/2010	COMERCIAL
217927	086966100-7	DHL EXPRESS (CHILE) LTDA.	2 NORTE 2525 18 ORIENTE	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CORRESPONDENCIA (CORREO Y ENCOMIENDAS)	25/10/2010	COMERCIAL
217928	076021735-2	SOC. CONSTRUCTORA MONTECARLO Y CIA. LTDA.	9 ORIENTE 801	CONSTRUCTORA	26/10/2010	COMERCIAL

SERVICIOS DE FOTOGRAFIA DIGITAL - VENTA DE ACCESORIOS Y CENTRO DE PAGO
 ALMACEN - ROTISERIA Y BAZAR
 FARMACIA Y PERFUMERIA

COMERCIA
 COMERCIA
 COMERCIA

27/10/2010
 29/10/2010
 29/10/2010

11 ORIENTE 1171 LOCAL 8
 4 ORIENTE 2942 18 NORTE A POB.PADRE HURTADO
 1 SUR 1501

ALEGRIA MARIN FABIAN ANTONIO
 ALVAREZ LARA MIGUEL ANGEL
 FARMACIA CRUZ VERDE

217930 011566891-9
 217931 017039945-5
 217932 089807200-2

PATENTES PROFESIONALES DEFINITIVAS:

INGENIERO CONSTRUCTOR
 INGENIERO CIVIL
 ARQUITECTO
 ARQUITECTO
 INGENIERO CIVIL

5 NORTE 3452 VILLA DON MATIAS
 3 ORIENTE 1424
 LONGITUDINAL SUR KM. 257 LOTE A
 1 ORIENTE 378 21 SUR
 26 1/2 SUR 069 21 Y 22 PONIENT VILLA DOÑA CLARA

31879 015630691-6
 31880 013658321-K
 31881 004273241-9
 31882 015136539-6
 31883 012588843-7

TOLEDO GONZALEZ VICTOR ANDRES
 ROJAS BUSTOS NICOLAS FRANCISCO
 HERRERA CARMONA JORGE RODRIGO ANTONIO
 ALARCON SALAZAR CRISTIAN ANDRES
 GONZALEZ GUTIERREZ CRISTIAN RODRIGO



ANOTASE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JECP/JC/TP/CA/PTO
 DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Administrador Municipal
- Direcc. de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

18/11/2010

fanet



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

51421

DECRETO ALCALDICIO N° 5110 /

TALCA, **23 NOV. 2010**

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 819, de fecha 22 de Noviembre del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Convenio con Transferencia de Recursos Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario "Vínculos Talca" y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio (O) de los Vistos, la Directora de Desarrollo Comunitario manifiesta que en el ámbito del Programa Vínculos 4ª Versión en Convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, SERPLAC Región del Maule, denominado Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario – Vínculos Talca, se contempla una actividad de difusión, escogiéndose este Item, un encuentro masivo de los usuarios, a modo de finalización para el Programa.

2.- Que, el Centro de Eventos Casa Grande brinda el servicio que se requiere, tanto en capacidad de personas a atender y ubicación, teniendo presente que son personas de escasos recursos que no podrían trasladarse a otro lugar que no fuese central y disponga de locomoción colectiva.

3.- Que, aun cuando la actividad estaba contemplada de antemano y que se realizaría mediante Convenio Marco en el Centro Español, sin embargo, por razones del terremoto, este Centro en la actualidad no cuenta con un salón con la capacidad de acoger a la cantidad de invitados, realizando éste una propuesta de arriendo de otro local a confirmar, pero el lugar sugerido no es de fácil acceso para los Adultos Mayores.

4.- Que el Convenio citado en los Vistos se encuentra en su etapa de cierre, esto es el 08 de Diciembre del 2010.

5.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

6.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a RESTAURANT Y CENTRO DE EVENTOS CASA GRANDE, RUT. N° 78.564.750-5, ubicado en calle 4 Norte N° 4, giro Restaurante, la suma de \$ 1.100.000,=(un millón cien mil pesos) más IVA., correspondiente a Servicio para los participantes del Programa Vínculos 4ª Versión en Convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, SERPLAC Región del Maule, denominado Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario – “Vínculos Talca”.

Impútese el gasto a la Cuenta 114.05.04 “Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario – “Vínculos Talca” Contabilidad MIDEPLAN.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

23/11/2010

yabet



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

51426
DECRETO ALCALDICIO N° 5112 /

TALCA, 24 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 204, de fecha 06 de Septiembre del 2010, de Director Asesoría Jurídico, la Sentencia en Causa Rol N° 1104/2006 del Segundo Juzgado de Letras de Talca, la aprobación del Concejo Municipal, en sesión ordinaria del 07 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Segundo Juzgado de Letras de Talca con fecha 04 de Septiembre del 2007 dicta Sentencia de primera instancia en Causa Rol N° 1104/2006 caratulada Manríquez Manjari con I. Municipalidad de Talca, condicionándola al pago de \$ 12.000.000,=(doce millones de pesos) por concepto de daño moral.

2.- Que, con fecha 4 de Diciembre del 2007 se confirma sentencia apelada ante la I. Corte de Apelaciones de Talca.

3.- Que, practicada la liquidación de la deuda por el Segundo Juzgado Civil de Talca, señala que el Municipio deberá pagar la suma de \$ 18.454.800,=(dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos pesos).

DECRETO:

Déjase establecido que la I. Municipalidad de Talca deberá cancelar a la demandante en Causa Rol N° 1104/2006 caratulada Manríquez Manjari con I. Municipalidad de Talca, la suma de \$ 18.454.800,=(dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos pesos) en virtud de la Sentencia y liquidación practicada por el Segundo Juzgado Civil en Causa Rol señalada.

Procédase a dictar Decreto de Pago respectivo e imputese el gasto al Área 1, Programa 1, Cuenta 215-26-02 "Compensación por daños a Terceros y/o a la Propiedad", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Jurídico



51281



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5109 /

TALCA, 23 NOV. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4922, de fecha 12 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Modifíquese la imputación del gasto autorizado a través del Decreto Alcaldicio indicado en los Vistos, de conformidad a lo indicado en la Nota de Pedido, en el sentido que el gasto será imputado a la Cuenta 215-22-04-004, Área 4 Programa 23.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECR/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Interesados
- Direc. de Tránsito
- Depto. Control

18/11/2010

Yamil



[Handwritten signature]

51277



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5108 /

TALCA, 23 NOV. 2010,

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 16787 de Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-240-L110 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-240-L110, correspondiente al arriendo de un Minibus solicitado por Fomento Productivo para Programa Prodesal 2, participación en la Mexpo, según Nota de Pedido 16787 de fecha 03 de Noviembre del 2010.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/MLM/cvt
DISTRIBUCION:





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5107

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 23 NOV. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 4014, de fecha 13 de Septiembre del 2010 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-204-L110 correspondiente a la confección de adhesivos, la Nota de Pedido N° 968, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficio (O) 460/2010 de Coordinadora OPD Talca, el Proceso de Adquisición 2291-204-L110, las ofertas presentadas, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que los adhesivos solicitados tienen un precio mayor comparado con el presupuesto asignado y a las otras cotizaciones.

DECRETO:

1.- Declárese desierto el proceso licitatorio 2291-204-L110 correspondiente a la confección de adhesivos parches para letreros solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario que sería utilizado por la oficina de Protección a la Infancia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Control

16/11/2010



51270



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5106 /

Area : 4
Programa : 2

IMPUTACION	215.22.07.002
PRESUPUESTADO	\$ 500,000
COMPROMETIDO	\$ 69,000
PTE. DOCUMENTO	\$ 251,685
SALDO DISPONIBLE	\$ 179,315
Vº Bº FINANZAS	18/11/2010

TALCA, 23 NOV. 2010,

VISTOS:

Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley Nº 19.886, el Decreto Supremo Nº 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. Nº 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, el Decreto Alcaldicio Nº 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, La Nota de Pedido Nº 1087, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, destinada a Centros de Desarrollo de Social, las cotizaciones de los proveedores Rojas y Rojas Ltda., Imprenta Gutemberg y Productora Abadía, el cuadro de evaluaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que la oferta de Impresos Rojas y Rojas Ltda., cumple con lo requerido de acuerdo a la Nota de Pedido indicada en los Vistos y que su valor inferior a las 10 UTM contempladas en el Reglamento de la Ley.

DECRETO:

1.- Autorízase el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al proveedor ROJAS Y ROJAS LTDA., RUT. Nº 76.923.880-8, por la suma de \$ 251.685,=(doscientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y cinco pesos) IVA. incluido, correspondiente a la confección de adhesivos.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8º de la Ley de Compras.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-07-002, área 4, programa 2, Programas Sociales, Cedesos, Servicios de Impresión)

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

MARIÁ AREVALO DURAN
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
MAD/SMMR/SBA/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Adquisiciones

APROBADO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°

5105

TALCA,

23 NOV. 2010

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de pedido N° 16752 del Departamento Productivo, La Orden de Compra 2291-2696-se10, el Oficio (O) N° 375, de Encargado Fomento Productivo, d fecha 16 de Noviembre del 2010, las cotizaciones de los proveedores Roberto Flores e Hijos, José Llamazales y Cía. y María Retamal, el Decreto Alcaldicio N° 4824, de fecha 05 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proveedor inicialmente seleccionado en la evaluación de las ofertas no tiene en stock los fondos con las especificaciones requeridas.

2.- Que, la segunda mejor oferta corresponde al proveedor Roberto Flores e Hijos, cumple con todo lo requerido en la Nota de Pedido 16772 y que su valor es igual o inferior a las 10 TM contempladas en el Reglamento de la Ley.

DECRETO:

1.- Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al Proveedor **ROBERTO FLORES E HIJOS, RUT. N° 76.169.150-3**, por concepto de adquisición de 3 fondos de acero inoxidable de 13, 26 y 50 litros, para la beneficiaria del Programa Jefas de Hogar Señora Silvia González Sepúlveda.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8 de la Ley de Compras.

3.- Impútese el presente gasto a la Cuenta 114-05-46.

4.- Anúlese la Orden de Compra 2291-2696-se10 a nombre de María Retamal y déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 4824, de fecha 05 de Noviembre del 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



MARIA AREVALO DURAN

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

MAD/YAY/SBA/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía

51264



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5104 /

TALCA, 23 NOV. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, La Nota de Pedido N° 16794 de Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-241-L110 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-241-L110, correspondiente a la compra de flores para Programa Mejoramiento Urbano Alameda solicitado por Fomento Productivo, según Nota de Pedido N° 16794, de fecha 10 de Noviembre del 2010.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



[Handwritten signature]

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/MLM/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo
- Depto. Control

19/11/2010

Yamil



[Handwritten signature]

51261



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5103 /

TALCA, **23 NOV. 2010**

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, La Nota de Pedido N° 16795 de Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-242-L110 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-242-L110, correspondiente a la compra de metro cúbicos de tierra, semilla otros solicitado por Fomento Productivo para Programa Mejoramiento Urbano Alameda da. Etapa, según Nota de Pedido N° 16795, de fecha de 10 de Noviembre del 2010.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/PA/MLM/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo
- Depto. Control

19/11/2010

Yamil



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

51259

DECRETO ALCALDICIO N° 5102 /

TALCA, 23 NOV. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 16790 de Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-239-L110 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-239-L110, correspondiente a la compra de materiales de ferretería, solicitado por Fomento Productivo, según Nota de Pedido 16790, de fecha 03 de Noviembre del 2010, para dar cumplimiento al Programa de Mejoramiento Urbano.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/MLM/cvt
DISTRIBUCION:



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

51254

DECRETO ALCALDICIO N° 5101 /

TALCA, 23 NOV. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 775, de fecha 09 de Noviembre del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio de los Vistos la Directora de Desarrollo Comunitario requiere la adquisición de 80 ejemplares del libro Episodios Históricos Talquinos del autor Jorge Valderrama Gutiérrez.

2.- Que, la Editorial de la Universidad de Talca es el único proveedor de la obra literaria.

3.- Que, el libro evoca la memoria de la ciudad de Talca en su forma y esencia, desde lo visual con fotografías de la época y en su esencia lo que aconteció y que nos han legado hombres y mujeres que lograron hacer historia.

4.- Que, la adquisición de este libro permitirá poner a disposición de la comunidad talquina y en especial a los jóvenes educandos de los Establecimientos Educacionales Municipales una publicación que les ofrece la posibilidad de conocer los orígenes de su ciudad y sentirse parte de la historia que se construye cada día.

5.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

6.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA, RUT. N° 70.885.500-6, la suma de \$ 480.000,=(cuatrocientos ochenta mil pesos), correspondiente a la adquisición de 80 ejemplares del Libro "Episodios Históricos Talquinos", del autor señor Jorge Valderrama Gutiérrez.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-12-003, "Protocolo y Ceremonial", Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

17/11/2010

Yamil





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

51251

DECRETO ALCALDICIO N° 5100 /

TALCA,
23 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 797, de fecha 17 de Noviembre del 2010, de la Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Apruébase como Actividad Municipal el evento denominado "Cumbre Ranchera", a realizarse por la Unidad de Cultura dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el día 26 de Noviembre del 2010, con motivo de la Mexpo.

2.- Para estos efectos destínese la suma de \$ 2.600.000,=(dos millones seiscientos mil pesos) desglosados de la siguiente forma:

ITEM	IMPUTACION	VALOR	ADQUISICION
Prestación de Servicios en Programas Comunitarios.	21.04.004	2.300.000.-	Mecanismo de Trato Directo, Artículo 10 N° 7 letra e) por ser artistas dueños de su propiedad intelectual.
Servicios de Impresión	22.07.002	300.000.-	Mecanismo de Trato Directo, Artículo 10 N° 8, Menor a 10 UTM.

3.- Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a los artistas que a continuación se señalan:

NOMBRE	RUT.	HONORARIOS
FRANCISCO ROJAS (Sentimiento Norteño)	4.399.689-1	555.556.-
FERNANDO BUSTOS (Los Hermanos Bustos)	4.629.304-5	555.556.-
ELISEO GUEVARA	6.016.340-5	388.889.-
HERNAN MOLINARI BRAVO (Mariachis México Lindo)	10.063.599-2	666.667.-
HERNAN PEREIRA (Presentador Animador)	6.779.437-0	83.333.-



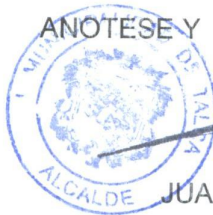
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

4.- Autorízase mecanismo de trato directo y cancelación a PUBLICITARIA GRAFOTEX S.A. RUT. N° 99.569.080-2, por la suma de \$ 300.000,=(trescientos mil pesos), para la adquisición de palomas publicitarias.

5.- Autorízase giro global por la suma de \$ 2.300.000,=(dos millones trescientos mil pesos) a la señora IVONNE MARIANELA GOMEZ MUÑOZ, RUT. N° 10.974.673-8, a objeto de efectuar cancelación a cada uno de los artistas, una vez realizada su actuación, debiendo rendir cuenta documentada en la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/YY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

22/11/2010

YAMIL



[Handwritten signature]

51250



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5099 /

TALCA, 23 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 764, de fecha 08 de Noviembre y 792, de fecha 15 de Noviembre del 2010, de la Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Apruébase como Actividad Municipal el evento denominado "Desfile de Navidad/Cantata de Navidad/Concurso de Carros Alegóricos", a efectuarse el día 09 de Diciembre del 2010.

2.- Para estos efectos destínese la suma de \$ 3.760.000,=(tres millones setecientos sesenta mil pesos) desglosados de la siguiente forma:

ITEM	IMPUTACION	VALOR
Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	215-21-04-004, Área 6, Programa 18.	500.000.-
Materiales de Oficina	215-22-04-001, Área 6, Programa 6.	100.000.-
Servicios de Impresión	215-07-002, Área 6, Programa 18	200.000.-
Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	215-22-08-011, Área 6, Programa 18.	380.000.-
Gastos Menores	215-22-12-002, Área 6, Programa 18.	200.000.-
Premios y Otros	215-24-01-008, Área 6, Programa 18.	2.380.000.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECR/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5098 /

IMPUTACION	215.22.04.012
PRESUPUESTADO	\$ 1,127,000
COMPROMETIDO	\$ 746,337
PTE. DOCUMENTO	\$ 168,980
SALDO DISPONIBLE	\$ 211,683
V° B° FINANZAS	22/11/2010

TALCA, 23 NOV. 2010

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, La Nota de Pedido N° 15899, las cotizaciones de los proveedores Ferretería Moreno, Ferrital, Juan Abarza González, el cuadro de Evaluación de los candados y cadenas, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que se deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 4862, debido a que el proveedor no cumple con lo solicitado y que el recibir nuevamente la cotización éste presenta un valor superior a los otros proveedores-

2.- Que las ofertas de los proveedores Juan Abarza González y Ferretería Moreno, cumplen con lo requerido de acuerdo a la Nota de Pedido señalada en los Vistos y que su valor es igual o inferior a las 10 UTM. contempladas en el Reglamento de la Ley.

3.- Que las ofertas antes descritas son las más ventajosas en términos económicos conforme al análisis del cuadro de evaluación.

DECRETO:

1.- Autorízase el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al proveedor JUAN ABARZA GONZALEZ, RUIT. N° 14.399-147-4 por la adquisición de candados, por la suma de \$ 157.080,=(ciento cincuenta y siete mil ochenta pesos) y al señor WILLIBALDO HUMERTO MORENO LOYOLA, RUT. N° 5.487.711-0, por la adquisición de cadenas por la suma de \$ 11.900,=(once mil novecientos pesos IVA. incluido).

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8° de la Ley de Compras.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-04-012, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

4.- Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 4862, de 11 Noviembre del 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



MARIA AREVALO DURAN
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
MAD/YAY/MLM/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Inspección.
- Interesado
- Adquisiciones
- Depto. Control

22/11/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

51247

DECRETO ALCALDICIO N° 5097 /

TALCA, 23 NOV. 2010,

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 387, de fecha 18 de Noviembre del 2010, de Encargado Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio (O) de los Vistos, el Encargado de Fomento Productivo informa que entre el 12 y 14 de Noviembre del 2010 se realizó la Feria "VYVA 2010" en Centro de Eventos Espacio Riesco, de la ciudad de Santiago, en donde Talca cumplió un rol fundamental para la promoción y difusión de la Región y la organización de Muestra "Estamos de Chancho Muerto".

2.- Que la designación de quien representaría al Municipio se decreto con fecha 12 de Noviembre del 2010 y para su participación se debió recurrir en forma urgente en gastos destinados a promover la actividades turístico culturales, realizadas en la Comuna.

3.- Que para dicha actividad se compraron 100 chapitas, 100 adhesivos y un pendón con el logo de la actividad municipal Chanco Muerto y Talca Renace y además la compra de insumos para la preparación de la degustación realizada para el público asistente, todo esto con la finalidad de promocionar y difundir la actividad a realizarse 6 y 7 de Agosto del 2011.

4.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

5.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA - 2 -

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a TRAZOS S.A., RUT. N° 76.051-309-5, la suma de \$ 87.465,=(ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos), por la adquisición de material promocional y al señor MAURICIO NAVARRETE FLORES, RUT. N° 14.536.773-5, la suma tota de 101.750,=(ciento un mil setecientos cincuenta pesos) por la compra de insumos para preparación de degustación.

Impútese el gasto a la Cuenta N° 22-07-002-000 "Servicios Impresión" del Área de Gestión 4 Programas Sociales, Programa 30 "Promoción y Difusión Turística de Talca", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPA/AY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Fomento Productivo
- Interesados (2)
- Depto. Adquisiciones
- Depto. Control

19/11/2010

Yamil





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5096 /

51246

TALCA, 23 NOV. 2010,

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 148, de fecha 06 de Octubre del 2010, de Encargado Departamento Operativo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Oficios (O) de los Vistos el Encargado del Departamento Operativo informa que debió efectuarse reparación al Camión de Alumbrado público Patente CBHL16 en Servicios Cordillera Limitada, por cuanto son los únicos representantes en la Zona.

2.- Que aparte de la mantención y reparación se cambió el eje trasero, repuesto que debió solicitarse al extranjero.

3.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a SERVICIOS CORDILLERA LIMITADA, RUT. N° 76.024.383-3, Facturas que a continuación se mencionan, por los montos que se indican:

- Factura N° 039531, de fecha 28 de Septiembre del 2010, por la suma de \$ 1.259.999,=(un millón doscientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA. incluido, correspondiente a compra de eje trasero camión alumbrado público CBHL 16.
- Factura N° 039532, de fecha 28 de Septiembre del 2010, por la suma de \$ 1.236.860,=(un millón doscientos treinta y seis mil ochocientos sesenta pesos) IVA.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA - 4 -

Impútese el gasto al Área 2, Programa 11 "Construcción, Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público Urbano y Rural", Cuenta 215-22-06-002-001 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JESYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Depto. Operativo
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

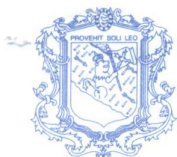
13/10/2010

R:22/11/2010

Yamil



028 536/10



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

51244

3 5095

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 23 NOV. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio de fecha 12 de Noviembre del 2010, de Jefe de Gabinete señor Juan Carlos Pérez, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio (O) de los Vistos el Jefe de Gabinete señor Juan Carlos Pérez La Maza manifiesta que con motivo del espectáculo artístico y pirotécnico, la I. Municipalidad de Talca celebra a llegada del año nuevo 2011 en el Balneario del Río Claro la contratación de artistas y grupos musicales.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 10 N° 7 letra e) Ley de Compras señala "cuando la contratación de que se trate, sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

DECRETO:

1.- Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación al señor JUAN MORALES VALDEBENITO, RUT. N° 8.880.911-4, representante de los Artistas que a continuación se mencionan, quienes efectuarán presentación Artística en la Feria de Microempresarios MEXPO 2010, a efectuarse entre el 26 y 28 de Noviembre del año en curso:

- JOSE ADRIAN ALARCON HERRERA (Doble de Marco Antonio Solis), la suma de \$ 385.000,=(trescientos ochenta y cinco mil pesos).
- LUIS DIMAS, la suma de \$ 1.100.000,=(un millón cien mil pesos).
- LA GRAN COMBO DE CHIL, la suma de \$ 1.980.000,=(un millón novecientos ochenta pesos).



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

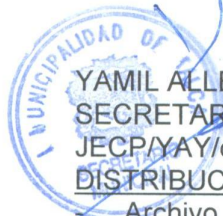
- 2 -

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-08-011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", del Área 3, Programa 18, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Jefe de Gabinete
- Interesado
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

22/11/2010

Yamet





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5061 /

TALCA, 19 NOV. 2010

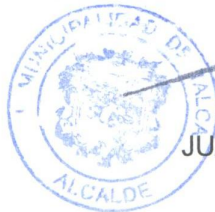
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3457, de fecha 10 de Agosto del 2010, que adjudica Trato Directo "Construcción Cierre Perimetral Aldea Villa Hermosa" y "Construcción Cierre Perimetral Aldea El Milagro", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 13 de Agosto del 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y el señor GUILLERMO PETERS PLANELLA, correspondiente a la Trato Directo "Construcción Cierre Perimetral Aldea Villa Hermosa" y "Construcción Cierre Perimetral Aldea El Milagro" contratado mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Interesado
- Depto. Jurídico





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5063 /

TALCA, 19 NOV. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4827, de fecha 05 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 4827, de fecha 05 de Noviembre del 2010, mediante el cual se autoriza cancelación al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, correspondiente a urna párvulo para el menor Edson Milovan Aliste Pinto (Q.E.P.D.), con domicilio en calle 26 ½ Oriente, Pasaje 6 ½ Sur N° 2822 Talca, en el sentido que el monto a pagar es de \$ 65.000,=(sesenta y cinco mil peso).

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



[Signature]
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/AYA/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

15/11/2010

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5062

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 19 NOV. 2010

VISTOS:

La Resolución Exento N° 3885, de fecha 05 de Noviembre del 2010, del Director (S) Servicio Salud del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Convenio Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU 2010, suscrito con fecha 13 de Septiembre del 2010, entre a I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y el SERVICIO SALUD DEL MAULE.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. Comunal de Salud
- Secplan
- Servicio Salud del Maule
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/11/2010





SERVICIO DE SALUD DEL MAULE
DEPTO. ARTICULACION Y DESARROLLO DE LA RED

Adenda N° 02/

CONVENIO SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA SAPU 2010

En Talca a 13 de Septiembre de 2010, entre el Servicio de Salud del Maule, RUT. 61.606.900-4 persona jurídica de derecho público domiciliado en 1 Oriente N° 936 Talca, representado por su Director (S) **DR. LUIS FELIPE PUELMA CALVO**, Médico Cirujano, RUT. 7.621.688-6, del mismo domicilio, en adelante el "**Servicio**" y la Ilustre Municipalidad de **TALCA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en 1 Norte N° 797 Talca, representada por su Alcalde, Don **JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**, Empresario, RUT. 8.507.396-6 de ese mismo domicilio, en adelante la "**Municipalidad**", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Se deja constancia que con fecha 18 de Marzo 2010, las partes celebraron un convenio denominado **Convenio Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU 2010**, el cual fue aprobado por resolución N° 1148 del 06/05/2010 de la Dirección del Servicio de Salud del Maule.

SEGUNDA:

El presente convenio tiene por objeto agregar a los fondos destinados al desarrollo del Programa, establecidos en la cláusula Cuarta del citado convenio, la suma de **\$ 881.333** pesos, para cada SAPU (C.G.U. **Dr. J.D. Astaburuaga**, CESFAM **Carlos Trupp**, C.G.U **Dr. Julio Contardo**, C.G.U **La Florida**, C.G.U **Las Américas**), transferidos por única vez, para contratación de equipo correspondiente a Médico, Técnico Paramédico y Kinesiólogo por un mes, en total cuarenta horas al mes, a un valor de **\$ 22.000** pesos hora equipo; las cuales deberán ser distribuidas en días y horas de mayor demanda, horario SAPU. El programa además contempla adicionalmente recursos financieros por un total de **\$ 220.333** pesos por SAPU, para la adquisición de fármacos. De esta manera el monto total del convenio queda en **\$ 508.695.250** pesos.

El plazo máximo para la utilización de los recursos es el 31 de diciembre de 2010.



**DON. JUAN ENRIQUE CASTRO
PRIETO
ALCALDE**



**DR. LUIS FELIPE PUELMA CALVO
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD DEL MAULE**



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5067,

TALCA,
22 NOV. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4946, de fecha 12 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 4946, de fecha 12 de Noviembre del 2010, mediante el cual se otorga concesión de Bien Nacional de Uso Público, en el sentido de establecer que el nombre del propietario del local ubicado en calle 15 Norte N° 735 Talca, es MARIO JUAN E. HERNANDEZ SANCHEZ.

ANOTESE Y CÓMUNIQUESE.



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

19/11/2010

- Yauet



50995

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5068

TALCA, 22 NOV. 2010

VISTOS:

Ord. 0119 de fecha 18 de Octubre 2010 del Administrador (s) Macroferia SR. CRISTIAN MUÑOZ GOMEZ , quien solicita se le asigne un Terreno ubicada en calle B Sector 1 lado Oriente N° 20 al interior de la Macroferia al SR. NELSON ELEAZAR URZUA TELLO N° 08.935.356-4 – Ord. N° 620 de fecha 02 de Noviembre 2010 del Director de Unidad de Bienes Productivo, Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Otórguese permiso al SR. NELSON ELEAZAR URZUA TELLO N° 08.935.356 - 4, a objeto de ocupar y trabajar Terreno ubicado en ubicada en calle B Sector 1 lado Oriente N° 20 al interior de la Macroferia, con una superficie de 64 Mts2 .-

El valor mensual del derecho por permiso otorgado será de \$ 71.588 =(setenta y un mil quinientos ochenta y ocho pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Octubre 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso atorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/ JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Administración Macroferia

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° 5069,

TALCA, 22 NOV. 2010

VISTOS:

Ord. N° 061 de fecha 22 de Abril 2010 de la Administradora del Centro Regional de Abastecimiento Crea, quien solicita se le asigne el local N° 132 del Crea a la SRA. ETELVINA MUÑOZ CARRASCO RUT N° 5.618.402-3 - Ord. N° 623 de fecha 03 de Noviembre 2010 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales del Señor Administrador Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:


1.- Otórguese permiso a la SRA. ETELVINA MUÑOZ CARRASCO RUT N° 5.618.402-3, a objeto de ocupar y trabajar el Local N° 132 del Centro Regional de Abastecimiento.-

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 8.000= (ocho mil pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-


El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Mayo del 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, la locataria deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que la locataria tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/smr
DISTRIBUCION

ANOTESE Y COMUNIQUESE
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesada
- Adm Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Ley de Transparencia.




REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5070

TALCA, 22 NOV. 2010

VISTOS:

Ord. 0114 de fecha 08 de Octubre 2010 del Administrador (s) Macroferia, quien solicita se le asigne un Techo ubicada en calle B Sector 2 lado Poniente N° 27 de la Macroferia al SR. CRISTIAN CASTRO CASTRO N° 14.526.974-1 - El Oficio N° 612 de fecha 26 de Octubre 2010 del Director de Unidad de Bienes Productivo, Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Otórguese permiso al SR. CRISTIAN CASTRO CASTRO N° 14.526.974-1, a objeto de ocupar y trabajar Techo ubicada en calle B Sector 2 lado Poniente N° 27 de la Macroferia.-

El valor mensual del derecho por permiso otorgado será de \$ 27.405 .=(veintisiete cuatrocientos cinco pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Octubre 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso atorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/ JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- ✓ - Administración Macroferia
- Tesorería Municipal



DECRETO ALCALDICIO N° 5071

TALCA, 22 NOV. 2010

VISTOS:

Ord. 0117 de fecha 14 de Octubre 2010 SR. CRISTIAN MUÑOZ GOMEZ del Administrador (s) Macroferia, quien establece que por carta de fecha 14 de Octubre 2010 el SR. DOMINGO BRUNO BERTOLONE PUEBLA RUT N° 5.386.960-0, renuncia al local ubicado en calle D sector 2 lado Poniente N° 6 de la Macroferia y a vez el Señor Administrador solicita asignar a la SRA ELIZABETH MYRIAN CASTRO CASTRO RUT N° 09.690.256-5 el local ubicado en calle D sector 2 lado Poniente N° 6 de la Macroferia - Ord N° 622 de fecha 02 de Noviembre 2010 del Director de Unidad de Bienes Productivo, Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Póngase término por renuncia voluntaria y a contar del 14 de Octubre 2010 al permiso otorgado al SR. DOMINGO BRUNO BERTOLONE PUEBLA RUT N° 5.386.960-0, para ocupar y trabajar el local N° 6 ubicado en calle D sector 2 lado Poniente de la Macroferia.-

Cabe hacer presente que el SR. BERTOLONE PUEBLA no mantiene deuda con este Municipio.-

Otórguese permiso a la SRA ELIZABETH MYRIAN CASTRO CASTRO RUT N° 09.690.256-5, a objeto de ocupar y trabajar local N° 6 ubicado en calle D sector 2 lado Poniente de la Macroferia.-

El valor mensual del derecho por permiso otorgado será de \$ 38.255.=(treinta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco pesos) por cada una, reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Octubre 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso atorgado, la locataria deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del local.-

Se hace presente que la locataria tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEI SR. ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldia
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Administración Macroferia



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

51011

DECRETO ALCALDICIO N° 5072 /

TALCA, 22 NOV. 2010

VISTOS:

El Informe verbal del Administrador Municipal, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 27 de Octubre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar subvención a la ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA SALUD TALCA "AFUSAM", por un monto de \$ 2.000.000,=(dos millones de pesos), con el objeto de cancelar beneficios a los Asociados.

Impútese el gasto al Área 4, Programa 1, Cuenta 215- 24-01-004, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

51203

5093

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 23 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 801, de fecha 18 de Noviembre del 2010, de la Directora de Desarrollo Comunitario, la Resolución Exenta N° 2495, de fecha 29 de Octubre del 2010, de Intendencia Regional, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Apruébase como Actividad Municipal el evento denominado "Juegos Escolares Enseñanza Básica y Media 2010", a cargo de la Unidad de Deportes Municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Para estos efectos destínese la suma de \$ 3.000.000,=(tres millones de pesos, los que será desglosados de la siguiente forma:

- Honorarios \$ 1.200.000.-
- Gastos Operación y Equipamiento \$ 1.755.000.-
- Gastos Difusión \$ 45.000.-

Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-83 "Gore Juegos de Enseñanza Básica y Media".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

- DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Direc. de Des. Comunitario
 - Gobierno Regional
 - Depto. Adquisiciones
 - Tesorería Municipal



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

51212

DECRETO ALCALDICIO N° 5094 /

TALCA, 23 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1147, de fecha 29 de Octubre del 2010, de Jefe Departamento Patentes Comerciales, la solicitud de la interesada, de fecha 20 de Octubre del 2010, el Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Abril del 2010, el Decreto Alcaldicio N° 2264, de fecha 12 de Mayo del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Autorízase cambio de nombre del Decreto Alcaldicio N° 2264, de fecha 12 de Mayo del 2010, mediante el cual se otorga permiso a la señora Verónica Morales Burgos para Instalar Kiosco de giro Comidas al Paso en calle 4 Norte N° 1124, a su esposo señor DOMINGO DEMIS RAMOS PALMA, RUT. N° 8.573.604-3, quien registra Patente Provisoria Rol 217639 de giro Comidas al Paso en el lugar indicado.

2.- Autorízase permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a objeto de instalar Mesas y Sillas en una superficie de 21 m2., debiendo cancelar los derechos municipales correspondientes.

3.- Se deja establecido que el presente permiso solamente se otorga hasta el 30 de Junio del 2011, fecha de término de la Patente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Inspección
- Interesado
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control



DECRETO ALCALDICIO N° 5113 /

TALCA, **24 NOV. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1172, de fecha 08 de Noviembre del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me

18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que los contribuyentes que se individualizan han dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de las Patentes Comerciales, Profesionales o Microempresa Familiar, en virtud de los Artículos 23ª al 34ª de la Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y Art., 14º de D.S. N° 484 de

DECRETO:

Déjase establecido que se han otorgado las Patentes Comerciales, Patentes Profesionales, Patentes Microempresas Familiar y Provisionarias, que se individualizan a continuación y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica en cada caso, correspondiente al mes de Octubre

//..

TIPO	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO	FECHA OTORG.	TIPO PATENTE
-6	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	1 NORTE 963 OF. 102 EDIFICIO CENTRO 2000	OFICINA BANCARIA	01/10/2010	COMERCIALES
-7	COMERCIAL EDUARDO MAURICIO GUTIERREZ GARRIDO E.I.R.L.	1 ORIENTE 1120 OF.307	OFICINA ADMINISTRATIVA DE VENTA Y DISTRIB. DE PRODUCTOS DE PERFUMERIA	01/10/2010	COMERCIALES
-K	SILVA VALENZUELA LUISA VALERIA	14 SUR 1310 MODULO 1	VENTA DE JUEGOS DE POKER Y LOTERIA, DIARIOS - REVISTAS - CENTRO LLAMADOS - LIBRERIA - BAZAR - FOTOCOPIAS Y PAGO DE SERVICIOS	04/10/2010	COMERCIALES
-5	VASQUEZ HERRERA EVELYN JEANNETTE	PERSA RODOVIARIO LOCAL 155	BAZAR Y PAQUETERIA	05/10/2010	COMERCIALES
-3	IMPORTADORA MAS QUE 500 SPA	1 SUR 1684 9 Y 10 ORIENTE	VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR Y BAZAR	05/10/2010	COMERCIALES
-2	GONZALEZ VALENZUELA ALBERTO BERNARDO	11 ORIENTE 55 10 Y 10 1/2 SUR	VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS	07/10/2010	COMERCIALES
-3	JK CASA DEL PELUQUERO S.A.	1 NORTE 1230 LOCAL 19	DISTRIBUIDOR Y ABASTECEDOR DE ARTICULOS DE PELUQUERIA Y BELLEZA	07/10/2010	COMERCIALES
-8	SERVICIOS FINANCIEROS ECOFACTOR S.A.	1 NORTE 801 OF. 903-904-905	SERVICIOS FINANCIEROS (FACTORING)	08/10/2010	COMERCIALES
-0	IMPORTADORA HELICO LTDA.	1 NORTE 963 DEPTO. 320	OFICINA ADMINISTRATIVA EN IMPORTACION DE ARTICULOS MEDICOS	08/10/2010	COMERCIALES
-3	TIMBRES E IMPRESOS ADIMEL LTDA.	1 NORTE 1336	LIBRERIA	08/10/2010	COMERCIALES
-K	ABARCA CASTRO MONICA DEL CARMEN	PLACILLA VICTOR JARA SIN° POBL INDEPENDENCIA	VENTA DE COMPLETOS - BEBIDAS Y SANDWICH -	08/10/2010	COMERCIALES
-7	ALVAREZ LEAL SYLVIA HORTENSIA	12 NORTE 1570	VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERIA - PASTELERIA Y ROTISERIA -	08/10/2010	COMERCIALES
-6	ALBERTO JARA E HIJOS LTDA.	14 ORIENTE 1150	DISTRIBUCION DE PRODUCTOS PLASTICOS.	12/10/2010	COMERCIALES
-9	CDL SERVICIOS INTEGRADOS LTDA.	7 1/2 ORIENTE 1391	OFICINA DE SERVICIOS DE COBRANZAS Y PUBLICIDAD	12/10/2010	COMERCIALES
-6	VALDES VALDES JUAN FRANCISCO	5 ORIENTE 0518 25 SUR VILLA PUCARA V	BAZAR Y PAQUETERIA	13/10/2010	COMERCIALES
-	TRANSPORTES Y CONSTRUCCION JBM Y CIA. LTDA.	4 PONIENTE 231	OF. ADM. DE TRANSPORTE DE CARGA Y CONSTRUCCION EN GENERAL	15/10/2010	COMERCIALES
-0	CASTRO FARIAS MARISOL VIOLETA	23 SUR 649 1 1/2 PONIENTE	PELUQUERIA - BAZAR Y PAQUETERIA	15/10/2010	COMERCIALES
-2	QUINTANA DAVALOS MARTIN RICARDO MIGUEL	1 SUR 1637 LOCAL 19	FUENTE DE SODA	18/10/2010	COMERCIALES
-6	SOC. DE INVERSIONES Y SERVICIOS INTEGRALES CGI LTDA.	1 NORTE 801 OF. 901 EDIF. PLAZA CENTRO	OFICINA EN VENTA - SERVICIOS DE EQUIPOS E INSUMOS COMPUTACIONALES	19/10/2010	COMERCIALES
-1	CACERES MARTINEZ ROBERT MARCEL	14 ORIENTE 905	ALMACEN	19/10/2010	COMERCIALES
-8	NOVOA DEL RIO PABLO DANIEL	1 ORIENTE 1394	COMIDAS AL PASO	19/10/2010	COMERCIALES
-2	GUTIERREZ GUTIERREZ MARIA GRACIELA	5 PONIENTE 1322 2 Y 3 NTE.	PASTELERIA Y AMASANDERIA	20/10/2010	COMERCIALES
-7	MARTINEZ JORQUERA ELIANA DE LAS MERCEDES	4 1/2 ORIENTE 3609 24 NORTE	ALMACEN - ROTISERIA Y BAZAR	21/10/2010	COMERCIALES
-2	SOC. DE CAPACITACION NEXOS LTDA.	1 SUR 770 LOCAL 7	OFINA EN PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION	21/10/2010	COMERCIALES
-9	ESTUDIO JURIDICO JUAN CARLOS MOSCA LTDA.	1 SUR 865	ESTUDIO JURIDICO	25/10/2010	COMERCIALES

COMERCIALES DEFINITIVAS:

217929	009364164-7	BOBADILLA AYALA GERMAN ENRIQUE	18 NORTE 1987 VILLA LOMAS DE LIRCAY	ALMACEN - ROTISERIA Y CARNICERIA	27/10/2010	COMERCIALES
217933	011893988-9	TAPIA VRSALOVIC MANUEL ALEJANDRO	12 PONIENTE 060 POBL. TALCA II	PRESTACION DE SERVICIOS EN MATERIA INHERENTE A SEGURIDAD PRIVADA.	29/10/2010	COMERCIALES
217934	011438374-0	ROJAS SANDOVAL ALEJANDRO ISAIAS	12 NORTE 755 VILLA LA PAZ	VENTA DE FLORES	29/10/2010	COMERCIALES
217935	006898353-3	VASQUEZ BENCINI FRANCISCO HUGO	8 ORIENTE 1351	CORREDORES DE PROPIEDADES	29/10/2010	COMERCIALES

PATENTES COMERCIALES ACOGIDAS A MICROEMPRESA FAMILIAR (LEY 19749):

217877	009052199-3	ROCHA CARRASCO RUBEN SEGUNDO	13 1/2 NORTE 173 2 ORIENTE VILLA LA PAZ	ELABORACION Y VENTA DE MASAS HORNEADAS	04/10/2010	MICRO EMPRESA
217882	010402550-1	CORREA CANCINO JAIME ENRIQUE	22 SUR 1690 10 Y 11 ORIENT JOSE I. CIENFUEGOS	ALMACEN	06/10/2010	MICRO EMPRESA
217887	014587924-8	ARAVENA QUEZADA ROSA DE LAS MERCEDES	11 SUR 3045 30 Y 31 ORIENTE POB. LONCOMILLA	ALMACEN - ROTISERIA - CARNICERIA Y BAZAR	07/10/2010	MICRO EMPRESA
217890	006939315-2	NEIRA ARENAS MARIA ELISA	17 SUR 1440 8 Y 9 OTE. POB. COLIN 5	BAZAR - LIBRERIA - SERV. DE FOTOCOPIAS - VENTA DE CONFITES Y BEBIDAS	08/10/2010	MICRO EMPRESA
217892	016271254-3	PEREZ VELASQUEZ FRANCHESCA ANDREA	11 SUR 3033 30 ORIENTE CARLOS TRUPP	ALMACEN - ROTISERIA Y BAZAR	08/10/2010	MICRO EMPRESA
217898	014533321-0	SANCHEZ MOLINA MARIELA DEL CARMEN	5 1/2 NORTE 2181 14 ORIENTE MANTENHUAPI	BAZAR	13/10/2010	MICRO EMPRESA
217899	009825325-4	RETAMAL RAMIREZ GLAFIRA DEL CARMEN	7 SUR 2872 27 Y 28 OTE. POB. SANTA MARTA	BOUTIQUE Y BAZAR	13/10/2010	MICRO EMPRESA
217903	015146079-8	BRAVO BRIONES JESSICA ANDREA	23 ORIENTE 3369 POBL. BICENTENARIO	ALMACEN - ROTISERIA Y BAZAR	14/10/2010	MICRO EMPRESA
217906	014532477-7	MORALES MORALES ESTEBAN ARTURO	17 NORTE 1475 8 1/2 ORIENTE	SERVICIO DE INTERNET	15/10/2010	MICRO EMPRESA
217908	010298359-9	ROJAS LEFINAO MAGDALENA	PSJE. URUGUAY 111 POBL. ABATE MOLINA	COMIDAS AL PASO	18/10/2010	MICRO EMPRESA
217911	017186228-0	ANGOTE FALCON KATHERIN IVONNE	28 ORIENTE 9 13 SUR SAN MIGUEL DEL PIDUCO	ALMACEN - ROTISERIA Y BAZAR	19/10/2010	MICRO EMPRESA